



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

IX LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

16 de junio de 2009

Núm. 154

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de órganos mixtos y conjuntos

COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 041/000036** (CD) Baja del Diputado don Carmelo López Villena y elección de don José Luis Ábalos
571/000001 (S) Meco como Secretario Primero de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas 3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

- 161/001113** (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra
663/000017 (S) Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para el impulso del catalán, el gallego y el vasco en el marco de la Unión Europea 3
- 161/001114** (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra
663/000018 (S) Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el desarrollo del Estatuto de Autonomía de Cataluña en relación a la presencia de Cataluña en la Unión Europea 4
- 161/001118** (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el apoyo por parte de la Presidencia Española de la Unión Europea al Xacobeo 2010 6
- 161/001124** (CD) Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Senado por la que
661/000343 (S) se insta al Gobierno a planificar e impulsar un programa de actividades con ocasión del Año Europeo de la Creatividad e Innovación 2009 7
- 161/001125** (CD) Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Senado por la que
661/000344 (S) se insta al Gobierno a impulsar las medidas que propone la Comisión Europea para introducir cambios en los reglamentos de los fondos estructurales y de cohesión de la Unión Europea 7

Comisión Mixta no permanente para el Estudio del Cambio Climático

161/001126 (CD)	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a impulsar y aprobar la instalación en Soria del Centro Tecnológico en Energías Renovables, previsto en la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia. Horizonte 2007-2012-2020	8
661/000270 (S)		

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ÓRGANOS MIXTOS Y CONJUNTOS

COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000036 (CD)
571/000001 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la elección en la sesión del día 26 de mayo de 2009 del Diputado don José Luis Ábalos

Meco como Secretario Primero de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas. Dicho cargo estaba vacante con efectos desde el pasado día 21 de mayo de 2009 por manifestación de voluntad de renuncia al cargo del Diputado don Carmelo López Villena.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2009.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/001113 (CD)
663/000017 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre medidas para el impulso del catalán, el gallego y el vasco en el marco de la Unión Europea.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2009.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Portavoz Joan Ridao i Martín y del diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley para el impulso del catalán, el gallego y el vasco en el marco de la Unión Europea, para su debate en la Comisión de Unión Europea.

Exposición de motivos

El gobierno español ha impulsado y firmado acuerdos con el Consejo de la Unión Europea (7 de noviembre de 2005), Comité de las Regiones (16 de noviembre de 2005), Comisión Europea (21 de diciembre de 2005), Comité Económico y Social (7 de junio de 2006) y con el Defensor del Pueblo.

Sin embargo, el gobierno español no ha cumplido la parte que le corresponde para hacer efectivos dichos acuerdos y, en consecuencia, éstos no son más que papel mojado.

Por otro lado, el Reino de España no ha formalizado ningún acuerdo con el Parlamento Europeo, que debería haber sido prioridad teniendo en cuenta que es el organismo donde se representa la soberanía popular europea.

En otro orden de cosas, el Estado español comparte dominio lingüístico con otros Estados como Francia, Portugal o incluso Andorra. Sin embargo, y a pesar de todos los programas lingüísticos e incluso acuerdos desarrollados en el otro lado del Atlántico con los países con que el Estado español comparte dominio lingüístico, con estos Estados europeos no se ha establecido una cooperación permanente y estable al respecto. En este sentido, se considera prioritario establecer un espacio común de comunicación y, especialmente, mediante la televisión que estreche los lazos culturales y lingüísticos compartidos con estos Estados europeos.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno español a:

1. Cumplir con la totalidad de los acuerdos firmados por el Reino de España con las instituciones europeas respecto al uso de las lenguas cooficiales en estas instituciones.

2. Impulsar y formalizar un acuerdo con el Parlamento Europeo para el uso de las lenguas cooficiales en esta institución europea de representación democrática.

3. Desarrollar los compromisos adoptados por el gobierno español con la ratificación de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias para garantizar su cumplimiento. En especial, cumplir las recomendaciones efectuadas por el Comité de Ministros sobre la aplicación de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias en España (Aprobadas el 10 de diciembre de 2008).

4. Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas correspondientes, acuerdos con los Estados de la Unión Europea con los que el Estado español comparte dominio lingüístico. En este sentido, se fomentarán espacios de comunicación —especialmente mediante televisión— y foros de encuentro, estudio y cooperación lingüística.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2009.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001114 (CD)

663/000018 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre el desarrollo del Estatuto de Autonomía de Cataluña en relación a la presencia de Cataluña en la Unión Europea.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2009.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Portavoz Joan Ridao i Martín y del diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley para el desarrollo del Estatut d'Autonomia de Catalunya en relación a la presencia de Catalunya en la Unión Europea para su debate en la Comisión de Unión Europea.

Exposición de motivos

La Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña reconocía una amplia participación de la Generalitat de Catalunya tanto en las instituciones europeas como en la adopción de posturas y acuerdos estatales en el ámbito de las mismas para los asuntos en que la Generalitat tiene competencia o interés.

Para el desarrollo en tal sentido del Estatut de Autonomia de Catalunya, Ley Orgánica del Estado, es necesario que el gobierno español adopte las medidas necesarias para facilitar y garantizar dicha participación.

Por ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados reconoce la necesidad de impulsar, desarrollar y cumplir la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña aprobada por este Parlamento y en virtud del Capítulo II del Título V, insta al gobierno español, en el ámbito de su responsabilidad y competencia, a:

1. Garantizar la participación de la Generalitat de Catalunya en los asuntos relacionados con la Unión Europea que afecten a las competencias o los intereses de Catalunya, según lo establecido en el artículo 184 del Estatut d'Autonomia de Catalunya.

2. Informar a la Generalitat de Catalunya de las iniciativas de revisión de los tratados de la Unión Europea y de los procesos de suscripción y ratificación subsiguientes, para que el Gobierno de la Generalitat y el Parlamento puedan dirigir al Gobierno del Estado y a las Cortes Generales las observaciones que estimen pertinentes a tal efecto, según lo establecido en el artículo 185.1 del Estatut d'Autonomia de Catalunya.

3. Incorporar representantes de la Generalitat de Catalunya en las delegaciones españolas que participen en los procesos de revisión y negociación de los tratados originarios y en los de adopción de nuevos tratados, en las materias que afecten a las competencias exclusivas de la Generalitat, según lo establecido en el artículo 185.2 del Estatut d'Autonomia de Catalunya.

4. Facilitar la participación de la Generalitat de Catalunya en la formación de las posiciones del Estado ante la Unión Europea, especialmente ante el Consejo de Ministros, en los asuntos relativos a las competencias o a los intereses de Cataluña, según lo establecido en el artículo 186.1 del Estatut d'Autonomia de Catalunya.

5. Según lo dispuesto en el artículo 186.2 del Estatut d'Autonomia de Catalunya, garantizar la participación de la Generalitat de Catalunya, de forma bilateral, en la formación de las posiciones del Estado en los asuntos europeos que le afectan exclusivamente. Asimismo, en los demás casos se favorecerá la participación en el marco de los procedimientos multilaterales que se establezcan.

6. Según lo dispuesto en el artículo 186.3 del Estatut d'Autonomia de Catalunya, atender de manera determinante a la posición expresada por la Generalitat de Catalunya para la formación de la posición estatal si afecta a sus competencias exclusivas y si de la propues-

ta o iniciativa europeas se pueden derivar consecuencias financieras o administrativas de especial relevancia para Cataluña. En los demás casos, el gobierno prestará atención a dicha posición.

7. Informar a la Generalitat de Catalunya de forma completa y actualizada sobre las iniciativas y las propuestas presentadas ante la Unión Europea, de manera que el Gobierno de la Generalitat y el Parlamento de Cataluña puedan dirigir al Gobierno del Estado y a las Cortes Generales, según proceda, las observaciones y las propuestas que estimen pertinentes sobre dichas iniciativas y propuestas, según lo establecido en el artículo 186.4 del Estatut d'Autonomia de Catalunya.

8. Garantizar la participación de la Generalitat de Catalunya en las delegaciones españolas ante la Unión Europea que traten asuntos de la competencia legislativa de la propia Generalitat y especialmente ante el Consejo de Ministros y los órganos consultivos y preparatorios del Consejo y de la Comisión, según lo establecido en el artículo 187.1 del Estatut d'Autonomia de Catalunya.

9. Permitir, previo acuerdo y cuando la participación prevista en el punto anterior se refiera a competencias exclusivas de la Generalitat de Catalunya, ejercer la representación y la presidencia de estos órganos, según lo establecido en el artículo 187.2 del Estatut d'Autonomia de Catalunya.

10. Garantizar la participación de la Generalitat de Catalunya en la designación de representantes en el marco de la representación permanente del mismo ante la Unión Europea, según lo establecido en el artículo 187.3 del Estatut d'Autonomia de Catalunya.

11. Favorecer el establecimiento de relaciones de la Generalitat de Catalunya con el Parlamento Europeo en ámbitos de interés común, según lo establecido en el artículo 187.4 del Estatut d'Autonomia de Catalunya.

12. Garantizar la participación del Parlament de Catalunya en los procedimientos de control de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad que establezca el derecho de la Unión Europea en relación con las propuestas legislativas europeas cuando dichas propuestas afecten a competencias de la Generalitat, según lo establecido en el artículo 188 del Estatut d'Autonomia de Catalunya.

13. Garantizar que la Generalitat de Catalunya aplica y ejecuta el derecho de la Unión Europea en el ámbito de sus competencias, según lo establecido en el artículo 189.1 del Estatut d'Autonomia de Catalunya.

14. Según lo establecido en el artículo 189.2 del Estatut d'Autonomia de Catalunya, consultar a la Generalitat de Catalunya antes de decidir aquellas medidas que no se pueden adoptar mediante mecanismos de colaboración o coordinación porque la ejecución del derecho de la Unión Europea requiera la adopción de medidas internas de alcance superior al territorio de Catalunya. Asimismo, se garantizará que la Generalitat participe en los órganos que adopten dichas medidas o,

si esta participación no es posible, que pueda emitir un informe previo.

15. Garantizar que la Generalitat de Catalunya pueda adoptar la legislación de desarrollo a partir de las normas europeas, en el caso de que la Unión Europea establezca una legislación que sustituya a la normativa básica del Estado, según lo establecido en el artículo 189.3 del Estatut d'Autonomia de Catalunya.

16. Garantizar la gestión de los fondos europeos en materias de su competencia, según lo establecido en el artículo 190 del Estatut d'Autonomia de Catalunya.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2009.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001118 (CD)
663/000019 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley sobre el apoyo por parte de la Presidencia Española de la Unión Europea al Xacobeo 2010.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2009.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes

del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el apoyo por parte de la Presidencia Española de la UE al Xacobeo 2010, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

El Camino de Santiago es uno de los principales ejes vertebradores de Europa. Desde hace más de 10 siglos una vía de peregrinación hacia el sepulcro del Apóstol supone además una vía de intercambio cultural, de comercio y desarrollo político y económico, atravesando el viejo continente para terminar en la capital de Galicia. Partiendo de ciudades como Londres, París o Bruselas, millones de peregrinos han sufrido y disfrutado del Camino, labrando los senderos que enlazarían las ideas europeas. Grandes líderes históricos, desde Carlomagno a Juan Pablo II, se han apoyado en la Cátedra Compostelana para hacerla el origen y motor de una Europa unida en torno a unos principios y valores comunes. Éstos, sin duda, inspiraron a Schuman, Monet, Adenauer o De Gasperi en el proceso fundacional de las Comunidades Europeas.

Desde que en 1122 Calixto II declarase la condición de año jubilar para 1126, y en adelante, para todo aquel año en que la festividad religiosa de Santiago recayese en domingo, el Año Santo supone un estímulo de toda índole para España en general y Galicia en particular. Desde el año 1993, tanto la Xunta de Galicia como el Gobierno de España han trabajado en coordinación y colaboración para amplificar el impacto turístico, económico e incluso político de esta celebración, que en su última ocasión, en el 2004, atrajo a 175.000 peregrinos (aquellos que tienen derecho a «la Compostelana» por haber realizado una parte suficiente del Camino de Santiago), y a millones de turistas a visitar España.

El próximo año 2010 vuelve a ser Año Jacobeo, y coincide, en su primer semestre, con la Presidencia Española de la Unión Europea. Es, por tanto, la oportunidad perfecta para impulsar España, a través de Santiago, como una de las raíces de los orígenes del proyecto Europeo; es el momento idóneo para promocionar tanto el Camino de Santiago, como los principios y valores fundacionales de la UE y la centralidad de nuestro país en la Unión.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Incluir en su programa político para la Presidencia Española de la UE en el primer semestre del 2010 la difusión cultural de la Ruta Xacobeo, apoyando dicha difusión con medios y recursos suficientes.

— Solicitar ante el Consejo de la Unión Europea que una de las dos cumbres previstas para la Presidencia Española se realice en la ciudad de Santiago de Compostela, como excepción a la habitual celebración de estas cumbres en Bruselas.

— Coordinar con la siguiente presidencia belga de la UE la celebración de actos conjuntos de conmemoración de la Festividad de Santiago Apóstol, al ser Bélgica uno de los lugares de origen del Camino.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2009.—**Soledad Becerril Bustamante**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001124 (CD)
661/000343 (S)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista

Moción por la que se insta al Gobierno a planificar e impulsar un programa de actividades con ocasión del Año Europeo de la Creatividad e Innovación 2009.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 9 de junio de 2009.—P. D. El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Cavero Gómez**.

A la Presidencia del Senado

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente Moción ante la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

Tomando en consideración la recomendación de la UE relativa a que «todo ciudadano debe poseer los conocimientos necesarios para vivir y trabajar en la nueva sociedad de la información» y que gobierno y poderes públicos tienen un compromiso y una obligación de promover cuantos avances científicos y tecnológicos contribuyan a satisfacer las necesidades de los ciudadanos. (Consejo de Ministros, Real Decreto 2007, de 12 de enero, por el que se declara 2007 año de la ciencia). La Comisión Europea ha presentado en Bruselas el 28 de marzo la propuesta de decisión relativa al «Año europeo de la creatividad e innovación 2009» como una medida efectiva para conseguir ciertos retos en este ámbito.

Teniendo en cuenta la importancia de las Comunidades Autónomas como medio clave para combatir desventajas en el medio rural en cuanto a acceso a las nuevas tecnologías y que deben contribuir al «Año europeo de la creatividad e innovación 2009»,

Moción

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno de España a:

1. Planificar e impulsar con las Comunidades Autónomas un amplio programa de actividades y colaborar con instituciones y entidades europeas, regionales y locales en iniciativas conjuntas en el «Año Europeo de la creatividad e innovación 2009».

2. Apoyar las iniciativas de Universidades, institutos de investigación, centros tecnológicos, empresas innovadoras, centros de arte, institutos culturales y educativos, agentes sociales, organizaciones profesionales, asociaciones y colectivos en las Comunidades autónomas que así lo soliciten para reforzar el compromiso con la creación científica, artística y cultural, el conocimiento y la innovación.»

Palacio del Senado, 4 de junio de 2009.—**Carmela Silva Rego**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001125 (CD)
661/000344 (S)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Moción por la que se insta al Gobierno a impulsar las medidas que propone la Comisión Europea para introducir cambios en los reglamentos de los fondos estructurales y de cohesión de la Unión Europea.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 9 de junio de 2009.—P. D. El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Cavero Gómez**.

A la Presidencia del Senado

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente Moción ante la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

La UE está enfrentándose a una crisis económica sin precedentes. En el marco del Plan Europeo de recuperación económica con medidas para estimular la inversión, la Comisión europea adopta una serie de propuestas con objeto de introducir cambios en los reglamentos de los Fondos Estructurales y de Cohesión.

Este paquete de revisiones se contempla como una respuesta temporal a la crisis, entre otras incluye:

- Aumento de la ayuda del Banco Europeo de inversión y el Fonda Europeo de Inversión.
- Simplificación de la subvencionalidad del gasto.
- Aumento de la prefinanciación destinada a FEDER y Fondo Social Europeo.
- Aceleración del gasto en grandes proyectos.

Conscientes de que estas medidas deben aprobarse con la mayor celeridad posible, para responder a la necesidad inmediatez de liquidez de los Estados Miembros y que sin duda repercutirán en las regiones y municipios europeos.

Moción

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno de España a:

1. Impulsar, con la mayor celeridad posible, las medidas que propone la Comisión Europea con objeto de introducir cambios en los Reglamentos de los Fondos Estructurales y de Cohesión, con dos prioridades claras, la aceleración del gasto que permita mayor liquidez y la simplificación de normas que posibilite una aplicación más rápida de los proyectos.

2. Potenciar los mecanismos con las Comunidades Autónomas para posibilitar una mayor agilidad en las medidas propuestas por la Comisión Europea con el objeto de que repercutan cuanto antes en las regiones y municipios españoles.»

Palacio del Senado, 4 de junio de 2009.—**Carmela Silva Rego**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión Mixta no permanente para el Estudio del Cambio Climático

161/001126 (CD)

661/000270 (S)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Moción por la que se insta al Gobierno a impulsar y aprobar la instalación en Soria del Centro Tecnológico en Energías Renovables, previsto en la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia. Horizonte 2007-2012-2020.

Acuerdo:

Admitir a trámite la Moción, conforme al artículo 177.1 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio del Cambio Climático; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 9 de junio de 2009.—P. D. El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Cavero Gómez**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente Moción ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

La estrategia española de cambio climático y energía limpia 2007-2012 con horizonte 2020 persigue entre sus objetivos fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación en materia de energía limpia, así como el fomento de energías de carácter renovable que permitan obtener otras ventajas ambientales y un ahorro de recursos a empresas y consumidores.

Dentro de la línea estratégica correspondiente a Innovación se plantea como una de las principales actuaciones, la creación de un Centro Tecnológico en Energías Renovables, entendido como un centro de actualización permanente de tecnologías en materia de energías renovables a nivel mundial.

En Soria, concretamente en la localidad de Lubia, se encuentra el Centro de Desarrollo de Energías Renovables (CEDER-Lubia), con cerca de 650 hectáreas de terreno, un centro dependiente del CIEMAT que desarrolla proyectos de investigación sobre biomasa, arquitectura bioclimática o energía eólica entre otros y está en su inicio la construcción de un Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental.

La provincia de Soria cuenta con un importante patrimonio medioambiental y todas las inversiones que, de forma continuada, contribuyan a la potenciación del mismo a través de la formación, la innovación y las

nuevas tecnologías pueden producir sinergías tremendamente positivas para la creación de riqueza y empleo, para la fijación de población y en general para el desarrollo de la provincia.

Y la continuación de las políticas de inversión en infraestructuras y la potenciación de Centros Tecnológicos que sirvan de nexo entre Universidad y Empresa resultaría tremendamente positivo para una provincia como Soria.

Por todo cuanto antecede el Grupo Parlamentario Popular propone para su aprobación por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca del Senado la siguiente

Moción

«La Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca en el Senado insta al Gobierno a impulsar y aprobar la instalación en Soria del Centro Tecnológico en Energías Renovables previsto en la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia 2007-2012 con horizonte 2020.»

Palacio del Senado, 25 de marzo de 2009.—**Pío García-Escudero Márquez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Al Presidente del Senado

Por el presente escrito se comunica que el coste económico de la Moción en Comisión 661/000270, con registro núm. 20315 y de fecha 25 de marzo de 2009, se estima como sigue:

Coste económico: 8 millones de euros.

Palacio del Senado, 2 de junio de 2009.—**Pío García-Escudero Márquez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

